



MININTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01155 DE 30 OCT 2017

*"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".*

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 18 de septiembre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-42034**, por medio del cual la señora MONICA GABRIELA ENRIQUEZ ERAZO, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: "ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOBUSES DEL SUR LTDA", localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

X = ESTE	Y = NORTE
977671.1799	623741.9911
977645.2874	623668.9825
977607.5255	623675.1797
977629.4623	623777.9180
977684.0375	623811.2035
977684.0433	623811.2035
977984.0687	623811.1997

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-42034 del 18 de septiembre de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto.

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOBUSES DEL SUR LTDA", localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, departamento de Nariño. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2016), iv) Base de datos de la Dirección de

9

88

Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada, se elaboró el informe técnico en el cual se estableció lo siguiente:

*“Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en el sistema de coordenadas Planas Magna Sirgas Origen Oeste, para el proyecto “ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOBUSES DEL SUR LTDA”.*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Pasto, departamento de Nariño, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO:**

*Establecimiento comercial dedicado a la venta al por mayor y menor de combustibles y lubricantes.*

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información el área del proyecto “ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOBUSES DEL SUR LTDA”, se evidenció que en el área del proyecto NO SE REGISTRAN COMUNIDADES ÉTNICAS*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO SE REGISTRA PRESENCIA DE COMUNIDADES ÉTNICAS**, en el área del proyecto “ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOBUSES DEL SUR LTDA.”, localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, departamento de Nariño”.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: “ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOBUSES DEL SUR LTDA”, localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

<b>X = ESTE</b>	<b>Y = NORTE</b>
977671.1799	623741.9911
977645.2874	623668.9825
977607.5255	623675.1797
977629.4623	623777.9180
977684.0375	623811.2035
977684.0433	623811.2035
977984.0687	623811.1997

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-42034 del 18 de septiembre de 2017

**SEGUNDO.** Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOBUSES DEL SUR LTDA", localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

<b>X = ESTE</b>	<b>Y = NORTE</b>
977671.1799	623741.9911
977645.2874	623668.9825
977607.5255	623675.1797
977629.4623	623777.9180
977684.0375	623811.2035
977684.0433	623811.2035
977984.0687	623811.1997

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-42034 del 18 de septiembre de 2017

**TERCERO.** La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-42034, para el proyecto: "ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOBUSES DEL SUR LTDA", localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

<b>X = ESTE</b>	<b>Y = NORTE</b>
977671.1799	623741.9911
977645.2874	623668.9825
977607.5255	623675.1797
977629.4623	623777.9180
977684.0375	623811.2035
977684.0433	623811.2035
977984.0687	623811.1997

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-42034 del 18 de septiembre de 2017

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

**JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ**  
Director de Consulta Previa

Elaboró: Abg. Nazly Luengas Peña  
Revisión técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones  
Revisión jurídica: Omar Avendaño. Asesor del Director.  
Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz  
T.R.D. 2500.225.44  
EXTMI17-42034